



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°27/2022
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 17 de Marzo de 2022 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en de la Biblioteca Municipal, con la asistencia de los concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Ana Varas Escobar, Secretaria Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, EthIELLY Montes Monsalves y el abogado municipal, Gastón Caro Monrroy.

NOTA: Se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente, justificado con certificado médico.

TABLA:

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°13
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa FUENZALIDA Y CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA, Rut 76.139.326-K por "SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DEL PLADECO MUNICIPALIDAD DE CABRERO", ID 4080-65-LE21, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LZ SPA, Rut 76.954.972-2 por "CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", ID 4080-7-LE22, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Acuerdo para aprobar los costos de Operación y Mantenición asociados a iniciativas "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS", Código BIP 40036866-0; y "ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA, COMUNA DE CABRERO", Código BIP 40038281-0; ambos postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33 Activos No Financieros, Proceso año 2022.
8. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°13.

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Extraordinaria N°13.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°44 de 11.03.2022 a Directora DIDECO.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprobó el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos del Programa de Fortalecimiento OMIL año 2022.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°91 de 15.03.2022 de Director DAF.** Envía Convenio Interadministrativo de servicios bancarios Banco Estado de Chile e Ilustre Municipalidad de Cabrero.

3. Informe Señor Alcalde.

TALLERES LABORALES. La Dirección de Desarrollo Comunitario comenzó la ejecución del programa social de Talleres Laborales para el presente año, trabajaremos con cinco monitores, que atenderán a 39 talleres, este miércoles realizamos la primera reunión del año y su objetivo fue coordinar con las representantes de cada taller el despliegue de las actividades durante este período anual, con los respectivos hitos de participación.

SITUACIÓN DE SALUD. Aunque el equipo de Salud Municipal mantiene su máxima alerta, para afrontar este aumento de casos de COVID-19, hemos tenido un cierto grado de alivio, ante una moderación en la curva que estaba mostrando esta ola de coronavirus, la presión sobre nuestros servicios de urgencia ha bajado bastante, les recuerdo que hace un par de semanas, llegamos a tener más de 80 casos en un solo día y nos acercamos a los 300 casos activos, el detalle de casos en la última semana es el siguiente; casos nuevos: el jueves: 39, el viernes: 44, el sábado: 39, el domingo: 38, el lunes: 46, el martes: 24 y ayer miércoles: 21, claramente vamos bajando, también siguen bajando los casos activos en la semana y eso sin duda entrega una tranquilidad, pero siempre con el autocuidado debido para estar lejos de este COVID-19.

VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA. En paralelo al plan de vacunación contra el COVID-19, iniciamos ayer miércoles la campaña anual de vacunación contra la influenza, en forma similar a lo realizado en los años anteriores, en los centros de salud urbanos y en las postas rurales, Los niños serán vacunados en los establecimientos educacionales.

ACTUALIZACIÓN DEL PLADECO. Hoy iniciaremos el trabajo en terreno para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal 2022-2027, La consultora y la Municipalidad han concordado en el plan de esta primera etapa, se trata de un primer acercamiento a los sectores urbanos y rurales, con esto hacemos realidad la participación ciudadana, vendrán otros nuevos encuentros, con lo cual recogeremos insumos para ir dando forma a esta actualización, hoy jueves tendremos dos reuniones, a las 18:00 horas una en la Casa de la Cultura de Monte Águila y otra en el liceo Salto del Laja, mañana viernes habrá dos reuniones, también a las 18:00 horas, una en la escuela hogar de Charrúa y la segunda en la escuela de Colicheu, el sábado próximo las dos reuniones serán a las 10:00 horas, una en la Casa de la Cultura de Cabrero y otra en la escuela del sector Los Caulles, aprovecho sin duda a todos nuestros vecinos de saludar y también invitar, que la actualización del

PLADECO los tiene que involucrar absolutamente a todos, sin duda a nuestros concejales que los acompañan el día de hoy, funcionarios públicos, las empresas privadas, de todos lados tienen que ser parte del Plan de Desarrollo Comunal, quiero explicar que este Plan de Desarrollo Comunal los permite tener una mirada a largo plazo, qué es lo que queremos para nuestra comuna, para dónde tienen que ir dirigidas las políticas públicas e internas, por eso que es importante conocer la realidad y conversar con muchos de nuestros vecinos para que este Plan de Desarrollo Comunal efectivamente en su ejecución sea eficiente e interprete el pensar de nuestros vecinos, así es que están todos invitados, a través de la página del municipio vamos a incorporar estas invitaciones y por supuesto los dirigentes siempre convocados que son importante para que convoquen a sus comunidades y esperamos tener una buena convocatoria en este Plan de Desarrollo Comunal.

CONSEJEROS REGIONALES. En la sesión pasada propuse enviar saludos protocolares a las nuevas autoridades de los poderes Ejecutivo y Legislativo, sin embargo, el pasado viernes 11 de marzo también asumieron los integrantes del Consejo Regional, entre ellos, los seis representantes de nuestra provincia de Biobío, por ello, en nombre de la comunidad a la que representamos, propongo enviar nuestros saludos protocolares a los dos nuevos consejeros regionales; Ivania Rojas Castillo y Robert Córdova Bustos, también a quienes ya conocemos, porque ocupaban ese cargo y fueron reelectos; Eduardo Borgoño Bustos, Enrique Krause Lobos, Teresa Stark Ortega y Patricio Badilla Cofré, por nuestra parte, les invitaremos a visitar nuestra comuna, para participar en una reunión ciudadana, donde les expresemos nuestras aspiraciones para el desarrollo comunal, que esperamos sin duda nos puedan ayudar, no sabe si hay acuerdo para enviar una carta a los consejeros. **Conc. Hernández** manifiesta que esto se envió en la sesión pasada y se aprobó. **Sr. Pdte.** indica que sí, pero se aprobó solamente para las autoridades de los poderes Ejecutivo y Legislativo no para los consejeros, consulta si hay apoyo en esa moción. **Sres. Concejales** manifiestan que hay acuerdo. **Sr. Pdte.** da las gracias a señores concejales, entonces van a redactar esta carta y la van a enviar a los consejeros regionales y aprovecha de enviarle un saludo a la distancia si los están viendo, gracias por todo el apoyo que les han brindado y sin duda van a seguir trabajando con ellos para que la comuna siga creciendo como la han visto crecer hasta el día de hoy.

4. cuenta de Comisiones.

Sr. Pdte. cede la palabra al Presidente de la COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS, concejal Cristian Pellón Sepúlveda, para informar sobre la reunión realizada el día 15 de Febrero del año 2022.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS. (Acta N°13).

Conc. Pellón señala que el acta N°13 de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, fue realizada en Cabrero el día 15 de febrero, a las 09:20 horas, en el fondo esta es la décima tercera comisión que han tenido durante este año, fue realizada en el Auditorium de la Municipalidad, con la presencia del concejal Cristián Pellón como presidente, vicepresidente concejal Jorge Hernández, la directora SECPLAN, EthIELLY Montes Monsalves, estuvo como invitado concejal Michael Esparza, directora DIDECO, Ana Varas Escobar y la señorita Mónica Erices como secretaria, dentro de los puntos de la tabla estuvo la Aprobación del Acta N°12, el Análisis de la Modificación Presupuestaria Municipal N°1 y la Propuesta de adjudicación de varias licitaciones que ya pasaron para aprobación del concejo, se hizo un análisis de la Modificación Presupuestaria N°10 también, donde la directora SECPLAN indica que la modificación corresponde principalmente a ingresos que quedaron en caja y que se deben incorporar al presupuesto 2022, dejando en claro que el saldo inicial de caja informado por la dirección de Administración y Finanzas es de \$1.177.432.000.-, eso es en cuanto se puede informar de esta comisión que se realizó ese día, se agradece obviamente a todos los presentes el interés por asistir a la Comisión de Presupuesto y Finanzas, no sabe si el vicepresidente tiene algo que acotar también. **Conc. Hernández** señala que dentro de la comisión se analizó la licitación pública del Servicio de Telefonía Móvil de la Municipalidad de Cabrero y también analizaron la empresa de guardias, que ya fue aprobada y licitada, eso fue en resumen. **Conc. Pellón** señala que eso es lo que pueden informar de esta Comisión de Presupuesto y Finanzas. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Pellón.

5. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa FUENZALIDA Y CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA, Rut 76.139.326-K por "SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DEL PLADECO MUNICIPALIDAD DE CABRERO", ID 4080-65-LE21, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la directora SECPLAN, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que como bien ha señalado Sr. Pdte., corresponde la propuesta de adjudicación para el **Servicio de Auditoría Financiera y del PLADECO de la Municipalidad de Cabrero**, esto fue revisado ampliamente en comisión, este proceso se inició a fines del año pasado, su publicación en el mercado público a fines de diciembre, por lo tanto, estos meses fueron para poder realizar la evaluación de las ofertas presentadas, la ID es 4080-65-LE21, por acuerdo del H. Concejo Municipal en virtud de las atribuciones contenidas en los incisos 3° y 4° del artículo 80 de Ley N°18.695 se realiza el requerimiento de auditoría financiera y PLADECO, el objetivo es desarrollar la auditoría que evalúe el estado de la situación financiera del municipio en el periodo 2016 al 2021, en los términos señalados en el inciso 3° del artículo 80 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, asimismo, se solicita el desarrollo de una auditoría que evalúe la ejecución del Plan de Desarrollo Comunal del 2014 al 2017 en los términos señalados en el inciso 4° del artículo 80 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el monto disponible para esta contratación fue aprobada obviamente en una modificación presupuestaria para este efecto por \$40.000.000.-, la licitación pública 4080-65-LE21, se publicó mediante Decreto Alcaldicio N°2.388 del 30 de diciembre de 2021, el cual aprobó bases y llamó a licitación pública y a través del Decreto N°8 del 04 de enero de 2022, se designa la comisión evaluadora, se presentan cinco empresas para este proceso, la primera de ella es **Sociedad de Profesionales y Comercial Cabrera y Santelices Ltda.**, la cual no presenta observaciones en el proceso de apertura, también se presentó la empresa **Asesorías y Gestión Easylit Ltda.**, esta empresa queda inmediatamente fuera de bases debido a que no adjunta ninguno de los documentos solicitados en el punto 2 de las bases administrativas, denominado Antecedentes para incluir en la oferta, es decir, no acompaña ningún documento que solicitaban las bases, también se presenta la empresa **Fortunato y Asociados Ltda.**, la cual tampoco presenta observaciones en la apertura, la empresa **Las Tres C SPA**, la comisión evaluadora observa que en su oferta no adjunta lo siguiente: certificado de título y cartas de compromiso de todos los profesionales indicados en el anexo N°5, de acuerdo con lo señalado en los puntos 2.1.7 y 2.1.8

en las bases administrativas, por lo tanto, se levanta esa observación en el momento de la apertura, también se presenta la empresa **Fuenzalida y Consultores Asociados Ltda.**, y la comisión evaluadora observa que en su oferta no adjunta lo siguiente: certificado de antecedentes laborales y previsionales, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1.5 de las bases administrativas, por lo tanto, también presenta observaciones en la apertura, evidentemente en ambos casos son documentos administrativos los cuales pueden ser solicitados mediante foro inverso para lo cual la empresa tiene un plazo de 48 horas para poder ingresarla a través del portal, por lo tanto ambas empresas observadas ingresan la documentación, pero por supuesto que eso implica un castigo de puntaje en cuanto al cumplimiento de los requisitos administrativos lo que van a revisar en la tabla de evaluación; en primer lugar tienen a **Sociedad de Profesionales y Comercial Cabrera y Santelices Ltda.**, ellos en cuanto a los montos auditados que tenía una ponderación de un 34% no presentan experiencia certificada de la manera en que se solicitó según el pliego de condiciones de la licitación, lo mismo así con la cantidad de auditorías financieras que era un 17% de ponderación, tampoco presenta la experiencia certificada, lo mismo con las auditorías en cuanto a PLADECO que también corresponde en este caso a un 17% que ambas suman también la experiencia en esta materia, en cuanto a la oferta económica de esta empresa es por \$30.000.000.-, por lo tanto, tiene un puntaje de 60 puntos y en el cumplimiento de los requisitos ellos presentaron oportunamente toda la documentación, por lo tanto obtienen el máximo puntaje que en este caso son 100 puntos por dos ponderados con un total de 20 en su evaluación; en el caso de la empresa **Fortunato y Asociados Ltda.** pasa más o menos la misma situación, ellos si bien es cierto declaran experiencia, no presentan los certificados que respaldan de manera adecuada y según lo exigido en las bases esta experiencia, por lo tanto quedan con una evaluación de cero punto, la oferta económica de esta empresa es por \$14.000.000.-, por lo tanto, es la más económica y por lo mismo tiene el mayor puntaje en este caso de 100 puntos ponderados 30 y en el caso de los cumplimientos de los requisitos ellos también presentan la documentación oportunamente, por lo tanto tienen los 2 puntos de evaluación, sumando un 32 en total; en el caso de la empresa **Las Tres C SPA** ocurre lo mismo, no certifican la experiencia adecuadamente y la oferta económica en este caso es de \$28.450.000.- con el segundo lugar en cuanto al monto, por lo tanto obtienen 80 puntos con 24 puntos ponderados y ellos como habían sido observados inicialmente se les descuenta los 2 puntos de cumplimiento de los requisitos, obteniendo un total de 24 puntos; y finalmente la empresa **Fuenzalida y Consultores Asociados Ltda.**, ellos sí presentan experiencia certificada, principalmente en un estudio en otro municipio por un monto bastante importante de más de 70 mil millones de pesos, por lo tanto tienen 50 puntos ahí en los montos evaluados, también presentan en este caso un puntaje por la cantidad de auditorías financieras realizadas, pero no presentan experiencia en PLADECO, por lo tanto ahí obtienen cero punto, el monto ofertado es de \$30.000.000.-, obteniendo 60 puntos en la oferta económica y en este caso pierden los 2 puntos por no haber presentado todos los documentos en forma oportuna en la postulación, su puntaje total es de 36,7 puntos; revisada la tabla se propone adjudicar el proceso de licitación pública de **Servicio de Auditoría Financiera y del PLADECO Municipalidad de Cabrero**, ID 4080-65-LE21 a la empresa **Fuenzalida y Consultores Asociados Limitada, Rut 76.139.326-K**, por un monto total de \$30.000.000.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Sr. Pdte. da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales por si hay consultas.

Conc. Rodríguez señala que hacer un breve comentario respecto al tema auditoría externa para evaluar el estado financiero y además el avance del Plan de Desarrollo Comunal, este Concejo Municipal el día 29 de junio, recién asumiendo en el año 2021 solicitó esta auditoría externa y han pasado nueve meses para que por fin se pueda aprobar esta auditoría externa, como decía su abuelita *"...si les pedimos que vayan a buscar la ambulancia lo más probable que el enfermo ya hubiese estado muerto"*, así es que ese es el comentario, más que nada lamentar la tardía respuesta respecto a la solicitud del Concejo Municipal, pero bueno ya están en esto, acaba de llegar la licitación, así es que están a la espera para poder aprobarla. **Sr. Pdte.** consulta a señores concejales si alguien más quiere comentar, no habiendo más comentarios, pasaran a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime suscribir contrato con empresa FUENZALIDA Y CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA, Rut 76.139.326-K por SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DEL PLADECO MUNICIPALIDAD DE CABRERO, ID 4080-65-LE21, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesto por la directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°118 del 17.03.2022).-

6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LZ SPA, Rut 76.954.972-2 por "CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", ID 4080-7-LE22, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora SECPLAN, Ethilly Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que como bien lo señalaba Sr. Pdte., corresponde a la propuesta de adjudicación de la **"Construcción Nichos Cementerio Monte Águila, Comuna de Cabrero"**, ID 4080-7-LE22, esta licitación se realizó mediante Decreto Alcaldicio N°269 de fecha 07 de febrero de 2022, a través lo cual se aprueban bases y se llama a licitación pública mediante Decreto N°290 de fecha 10 de febrero de 2022, se designa la comisión evaluadora de la licitación pública, el objetivo del proyecto es aumentar la capacidad de nichos del Cementerio Municipal de Monte Águila existente, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el brote del virus COVID-19, frente a la cantidad de espacios disponibles para inhumaciones en la comuna de Cabrero y considerando además que existen recursos externos y municipales asignados para la ejecución de esta obra, el proyecto contempla la construcción en albañilería confinada de 132 nuevos nichos, estos se encuentran separados en dos tipos, los nichos normales de 255 centímetros de largo, 80 centímetros de ancho y 70 centímetros de alto en 5 módulos de 20 unidades y los de sobre medida de 255 centímetros de largo, 100 centímetros de ancho y 80 centímetros de alto en 2 módulos de 16 unidades, importante señalar que el financiamiento corresponde a un financiamiento mixto, por una parte el monto total es de \$51.001.867.-, ese es el monto total, el cual se divide en \$29.675.867.-, financiado con recursos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el contexto de la emergencia sanitaria y la diferencia de financiamiento proviene del presupuesto municipal, el cual asciende a \$21.326.000.-, el plazo de ejecución no podrá superar los 90 días corridos; en cuanto a los criterios de evaluación la oferta económica tenía un precio de 30% ponderado, la experiencia del oferente medida en m² de obra ejecutada en un 30%, la experiencia del profesional residente también en m² y ejecutada en un 20%, también se exigió

mano de obra local con un porcentaje de contratación de un 15% como mínimo y el cumplimiento de los requisitos administrativos un 5%, en este caso se presentan dos empresas, la empresa **Constructora Venegas Pradenas Ltda., en UTP con la Constructora Beltrán y Venegas E.I.R.L.**, cuya oferta se presenta sin observaciones en el acto de apertura, en segundo lugar está la empresa **Ingeniería y Construcciones LZ SPA**, la cual también fue aceptada en la apertura, pero sin embargo la comisión evaluadora observa que el oferente no adjunta debidamente firmado el anexo 5 del profesional residente, de conformidad a lo solicitado en el punto 2.1.6 de las bases administrativas, de conformidad a lo indicado en el punto 3 de las bases administrativas el oferente tendrá un plazo máximo de 48 horas para subsanar dicha omisión desde realizada la solicitud de aclaración por parte de la Municipalidad, a través del foro inverso de la plataforma del mercado público, de no existir respuesta por parte del oferente en el plazo establecido precedentemente se procederá a declarar fuera de bases la oferta presentada por el proponente incumplidor, en este caso la empresa presenta a través del foro inverso este documento y la evaluación queda como sigue, la empresa N°1 en este caso su oferta económica es por \$51.000.672.-, por lo tanto, obtiene el segundo puntaje por 99,88 puntos, la experiencia del oferente en este caso medida en cantidad de m² son 2.759,75m² en obra ejecutada, obteniendo 100 puntos dentro del ranking con 30 puntos ponderados, en cuanto a la experiencia del profesional residente no se acredita adecuadamente, por lo tanto no alcanza el puntaje mínimo, tiene cero punto, en cuanto a la mano de obra local ofertan 25% de mano de obra local obteniendo 60 puntos, 9 puntos ponderados y en cuanto a los requisitos administrativos ellos dan cumplimiento a todos los documentos oportunamente, por lo tanto obtienen 5 puntos que es el puntaje máximo con un total de 76,93% de puntaje, en cuanto a la oferta N°2 la oferta económica es por \$50.939.586.-, obteniendo más puntaje que el anterior 100 puntos, 30 ponderados, en cuanto a la experiencia del oferente también está dentro del ranking con el puntaje mayor, con 100 puntos, la experiencia de profesional residente, obviamente como tiene mayor diferencia que la anterior obtiene también el mayor puntaje con 100 puntos, 20 ponderados, la mano de obra local un 40% que ellos ofertan sobre el 15 que habían exigido como mínimo, obteniendo 100 puntos también y 15 puntos ponderados y en el caso de cumplimiento de los requisitos, ahí como ellos no presentaron oportunamente el certificado que señalaba, se les descuenta los 5 puntos quedando con un total de 95 puntos, finalmente se solicita entonces el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para adjudicar y suscribir contrato con la empresa **Ingeniería y Construcción LZ SPA, Rut 76.954.972-2**, por un monto total de \$50.939.586.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 90 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.

Sr. Pdte. da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales por si hay consultas, no hay consultas, pasan entonces a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime suscribir contrato con empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LZ SPA, Rut 76.954.972-2 por CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO, ID 4080-7-LE22, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesto por la directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°119 del 17.03.2022).-

7. Acuerdo para aprobar los costos de Operación y Mantenición asociados a iniciativas “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS”, Código BIP 40036866-0; y “ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA, COMUNA DE CABRERO”, Código BIP 40038281-0; ambos postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33 Activos No Financieros, Proceso año 2022.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora SECPLAN, Ethielli Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que estas materias también fueron revisadas en Comisión de Presupuesto con los señores concejales, allí se les comentó que en cuanto a la postulación de los FNDR, este año a diferencia de años anteriores, existe una ventana de postulación que se inició en enero de este año y se cierra en junio de este año, por lo tanto, están realizando varias postulaciones durante todo este proceso que les permite este año el Gobierno Regional, ya se hizo una primera postulación que se les presentó también a los señores concejales y están adicionando hoy día dos postulaciones más, en realidad en el caso de los contenedores ya está postulada, por lo tanto, los Costos de Operación y Mantenición más que nada obedecen a observaciones respecto de los documentos que se deben adjuntar a la postulación y que es una exigencia para todas las postulaciones que se acompañe el certificado de Costos de Operación y Mantenición por parte de los señores concejales, corresponde en este caso a un proyecto que están presentando para la adquisición de 8 mil contenedores de residuos sólidos domiciliarios con una capacidad de 120 litros y también un plan piloto que quieren implementar en la comuna con la entrega de 400 composteras de capacidad de 400 litros, en este caso para efecto de la postulación el monto de operación anual correspondiente a estos contenedores alcanza a una suma de \$10.833.219.- y también el monto de mantención anual alcanza una suma de \$21.666.437.-, importante señalar que en realidad en el caso específico de este proyecto es un documento que se adjunta, pero en realidad los costos finalmente no son de cargo del municipio en el uso de los contenedores, pero debe adjuntarse como se explicó en la presentación este documento para cumplir con el requisito de postulación, esto es en el caso de los contenedores; en el caso de la adquisición de la motoniveladora comuna de Cabrero, código BIP 40038281-0, este proyecto está ad puertas de ser postulado, deben acompañar el certificado de Costos de Operación y Mantenición, el monto que se está postulando corresponde a \$263.783.000.-, es importante señalar que el modelo se solicita a requerimiento de la dirección de Obras corresponde a una motoniveladora obviamente nueva y sin uso, de motor diésel, tracción 6x4, vertedera de 4,2 metros de largo y 610 milímetro de alto, en este caso los costos de operación anual estimados para este proyecto son de \$14.400.000.- y los costos de mantención anual es de \$1.200.000.-, eso es lo que se está solicitando al Honorable Concejo para la aprobación de estas dos iniciativas con fondos del Gobierno Regional.

Sr. Pdte. da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales por si hay consultas, no hay consultas, pasan entonces a la votación. **Conc. Rodríguez** señala que el tema de la motoniveladora es un petitorio que el Concejo Municipal realizó, por lo tanto, está de acuerdo en aprobarla, aprueba ambas iniciativas. **Conc. Esparza** aprueba ambas iniciativas. **Conc. Pellón** aprueba ambas iniciativas. **Conc. Hernández** aprueba ambas iniciativas. **Conc. Bustamante** aprueba ambas iniciativas. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los Costos de Operación y Mantenición de la iniciativa “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS”, Código BIP: 40036866-0 y “ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA, COMUNA DE CABRERO”, Código BIP: 40038281-0, ambos postulados**

al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33 Activos No Financieros, proceso año 2022, tal como fueron presentados y expuestos en sesión por la Directora de SECPLAN y como se detallan a continuación:

NOMBRE PROYECTO	MONTO OPERACIÓN (\$)	MONTO MANTENCION (\$)
	ANUAL	ANUAL
"Adquisición de Contenedores para Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios". Código BIP: 40036866-0	10.833.219.-	21.666.437.-
"Adquisición Motoniveladora, Comuna de Cabrero". Código BIP: 40038281-0	14.400.000.-	1.200.000.-

(Acuerdo N°120 del 17.03.2022).-

8. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que quisiera solicitar un informe en relación a las patentes municipales que fueron suspendidas en pandemia y si hubo un convenio o se les dio facilidades de no pagar, a restaurant por ejemplo, que no pudieron funcionar en pandemia porque se imagina que el municipio habrá entregado alguna facilidad en alguna oportunidad para que aquellos emprendedores que esta pandemia provocó que tuvieron pérdidas y que no pudieron atender presencial, así es que espera que se le pueda hacer llegar un informe con todas las patentes que fueron postergadas y cuál fue el criterio que utilizó el municipio, incluso para poder eliminar algunas patentes.
- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que en relación a la Biblioteca Municipal, se habló de que se entregó, que es una bonita obra, pero al momento de entregarse el aire acondicionado todavía no funciona, o sea, tiene unas conexiones de aire acondicionado bastante importante, pero nunca ha funcionado y el día de hoy pudieron presenciar que existen problemas eléctricos en esta nueva Biblioteca Municipal, así es que también sería importante que pudieran hacer llegar algún informe aclarando las situaciones respecto a estas fallas que tiene la recién entregada Biblioteca Municipal de Cabrero. **Sr. Pdte.** consulta qué problemas eléctricos tiene. **Conc. Rodríguez** responde que acaban señalar que habían problemas eléctricos cuando llegaron. **Sr. Pdte.** consulta quién le señaló eso. **Conc. Rodríguez** responde que don Joel Jara dijo que habían problemas eléctricos, que iba a llamar al eléctrico, ahora está funcionando hace un rato no funcionaba. **Sr. Pdte.** manifiesta que él ve que está todo funcionando. **Conc. Rodríguez** manifiesta okay, pero que le haga llegar un informe por favor. **Conc. Pellón** manifiesta que es un problema de carga que hay, cuando se encienden las luces de más allá se apagan las de acá, pero es un problema de cálculo, de ingeniería en el fondo. **Sr. Pdte.** indica que de todas maneras le van a traer un informe a concejal Rodríguez.
- ✓ **Conc. Rodríguez** también solicita un tercer informe en relación al tema tratado el día de ayer en Concejo Municipal, el informe quiere que se detalle en relación a lo siguiente, la Ley Orgánica de Municipalidades dice expresamente que los administradores municipales podrán ser removidos de su cargo por el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, estipulando claramente que es una decisión que pueden adoptar por votación solo los concejales de la comuna, señala que si bien el artículo 63 prescribe que el alcalde preside el Concejo Municipal no reviste la calidad de concejal, en atenciones propias que están prescritas en la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo tanto, pide un informe fundado por el motivo por el cual rechazó Sr. Pdte. arbitrariamente la aprobación de los dos tercios, que sí fue efectiva de los concejales en ejercicio, ese informe pide que lo hagan llegar. **Sr. Pdte.** manifiesta, perfecto concejal Rodríguez, le harán llegar el informe con todo el detalle, aprovecha invitarlo igual a que pueda nuevamente ver el programa de ayer y de ahí van a sacar el informe, porque en ese programa, en esa sesión está todo lo que la Ley establece y por supuesto bajo los dictámenes de la propia Contraloría General de la República, pero que no se preocupe, que todo lo que ha solicitado lo van hacer llegar a la brevedad.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que nuevamente solicita la mantención de áreas comunitarias en villa Zañartu de Cabrero y la reparación del puente peatonal, recalca y como ya lo ha hecho en varias sesiones anteriores, que es el único acceso que tienen los vecinos hacia a esta villa.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que no han tenido respuesta respecto del Asesor Jurídico Medioambiental en varias reuniones se ha comprometido que se iba a contratar por parte de la Municipalidad y el Comité de Medio Ambiente y vecinos socios también de este comité están esperando una respuesta clara y concreta.
- ✓ **Conc. Esparza** menciona que en villa Las Perlas, en villa El Rosal y en parte de Cabrero norte hace un tiempo se inició el proyecto de alcantarillado, y hay vecinos que no entienden por qué todavía el proyecto no ha avanzado, él conversó con la directora SECPLAN en su momento y le explicó en gran parte lo que ocurría, pero sería necesario y encuentra que sería justo también, que así como se dio a conocer este proyecto por el fans page municipal que también se les aclarara a los vecinos porqué el proyecto está detenido, y según lo que él entendió nuevamente hubo un error, no error al presentar el proyecto, pero sí nadie previó que los terrenos de villa El Rosal no estaban regularizados y producto de eso el proyecto hoy en día se encuentra paralizado, no sabe si manejan fechas estimativas a las cuales ya se va a retomar este proyecto. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente en comisión el otro día el concejal Esparza consultó respecto a este proyecto y lo que se le explicó al concejal, es que efectivamente cuando el proyecto se postuló hubo un certificado que se emitió por parte del director de Obras anterior, respecto de la postulación de ese proyecto, donde se indicaba que todas las calles eran bienes nacionales de uso público, revisado los antecedentes por la normativa vigente, no todas las calles efectivamente son bienes nacionales de uso público, por lo tanto, se tomó la decisión de solicitarle al propio consultor que pudiera a través de un aumento del estudio realizar estos trabajos para regularizar, de manera tal también poder ejecutar el día de mañana los pavimentos y todos los proyectos de inversión pública en las vialidades, por lo mismo el consultor presentó una cotización de alrededor de \$5.000.000.-, en realidad no es un monto tan relevante en relación al estudio que es bastante más recurso y esa solicitud se elevó a la SUBDERE y está en revisión hoy día por el profesional que evalúa la región en la SUBDERE, pero para no generarle un rechazo al contrato de la empresa, que en el fondo era un tema que no era resorte de la empresa, se congeló el contrato, se paralizó el estudio, estiman que deberían estar obteniendo la aprobación de estos recursos, cree que no más allá de 30 días porque están bastante bien encaminados, debido a que está dentro del monto aprobado por el convenio o por la resolución, se explica, la resolución se aprobó por un monto equis y se licitó y se adjudicó por un monto menor, por lo tanto, hay un saldo que está ya disponible para poder aprobar

este aumento de recursos, por lo tanto, no es tan complejo de realizar, solamente que por el cambio de autoridades evidentemente en el último periodo este proceso se detuvo un poco, por lo que estiman que en 30 días deberían estar retomando el estudio. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN.

- ✓ **Conc. Esparza** menciona que en la sesión anterior **Sr. Pdte.** comentó que había instruido un sumario, no sabe si recuerda, por el tema de la empresa de José Cabezas, en lo cual solicitó que durante ese mismo día se hiciera llegar el nombre de la fiscal y hasta hoy no ha recibido nada, no sabe si **Sr. Pdte.** maneja información, consulta si lo va a dar ahora o van a esperar a tener algún informe. **Sr. Pdte.** responde que va a preguntar para ver qué pasó con ese informe. **Conc. Esparza** consulta, pero usted no maneja el nombre del fiscal o la fiscal. **Sr. Pdte.** responde que va a preguntar por qué no ha llegado el informe.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita un informe de avance de la parte legal, en el fondo del abogado que supuestamente se anunció hace un tiempo atrás que está tratando de regularizar varios terrenos en la comuna, por lo tanto, solicita un informe de avance de estos terrenos para saber también en que terreno se está trabajando.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita también un informe de avance de la I.T.O en cuanto a los talleres del Liceo de Monte Águila, tiene entendido que está inconcluso ese trabajo también.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita nuevamente el acceso para discapacitados en el Liceo de Monte Águila, en las esquinas donde se llega al liceo y en la entrada principal.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que en sesiones anteriores se habló del tema de la leña que está en el CESFAM de Monte Águila, esto aparenta más a un basural, se ha solicitado en varias oportunidades, de hecho en la sesión anterior **Sr. Pdte.** dijo que durante el día iba a buscar la forma de retirarlo.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita también el repintado de las calles en Monte Águila, en las esquinas y el lomo de toro de la entrada a Monte Águila.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita ver la forma de darle un buen uso a la cámara que está en la esquina del Banco Estado, donde el lugar de mayor riesgo es el banco y no se visualiza con la cámara, ya que ahí están los árboles y hace un tiempo también tocaron el tema y se quedó de podar los árboles y esto no ha sucedido a la fecha.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que también saber en qué estado están los baños de Monte Águila, que todavía no se hace entrega, se anunció en noviembre, diciembre y sigue pasando el tiempo y todavía no hay entrega.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita también el reordenamiento de adoquines en el pasaje Ignacio Carrera Pinto, donde le llaman La Villa en Monte Águila.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que así como concejal Rodríguez, le gustaría también que se viera, que se recalculara el consumo del aire acondicionado, respecto a las luminarias de aquí de la biblioteca esto deja ver claramente que hay un detalle, hay un problema con las luminarias y también con el tema del aire acondicionado, esos serían su puntos varios.
- ✓ **Conc. Hernández** solicita desratización en la Escuela Enrique Zañartu Prieto, casa central y anexo, ya que hay presencia de roedores.
- ✓ **Conc. Hernández** solicita también revisión de aires acondicionados, ya que presentan algunos desperfectos en la casa central de la Escuela Enrique Zañartu Prieto.
- ✓ **Conc. Hernández** señala que los asistentes de la educación esperan una respuesta a un petitorio solicitado al Sr. Alcalde y director de Educación, si es posible que en algún momento les puedan dar alguna respuesta, ya que llevan bastante tiempo esperando.
- ✓ **Conc. Hernández** consulta si habido alguna respuesta sobre la reunión con el Contralor Regional. **Sr. Pdte.** consulta por qué tema. **Conc. Hernández** responde que por el tema del informe final del 31 de diciembre. **Sr. Pdte.** cede la palabra al Abogado Caro. **Abogado Caro** responde que todavía no, insiste, entiende perfectamente la preocupación y de seguro todos los días se revisa, y ya concejal bien sabe, se lo comentó y **Sr. Pdte.** también, hace unas dos semanas atrás también fue a la Contraloría a consultar por el tema, así es que insiste, que una vez teniéndolo va a tener la misma formalidad que cualquier informe final y eso va a estar a disposición de todo el concejo.
- ✓ **Conc. Hernández** consulta por el puente peatonal de calle O'Higgins, entre calle Florida y camino a Quinel, que lo solicitó también concejal Bustamante y él en reiteradas oportunidades, que aún no pasa nada con eso.
- ✓ **Conc. Hernández** señala que le preocupa que árboles camino al cementerio de Cabrero se están desganchando y pueden causar algún accidente a algún peatón, a algún vehículo y eso puede tener un accidente mayor, poder revisar eso con la concesionaria de la caletera o con quien corresponda, porque es un peligro, porque si a alguien le cae un gancho le puede hasta causar la muerte.

Habiéndose completado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión siendo las 10:20 horas.



JANA VARAS ESCOBAR
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°27
Del 17 de Marzo de 2022

Acuerdo N°118 del 17.03.2022. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime suscribir contrato con empresa FUENZALIDA Y CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA, Rut 76.139.326-K por SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DEL PLADECO MUNICIPALIDAD DE CABRERO, ID 4080-65-LE21, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesto por la directora de SECPLAN.

Acuerdo N°119 del 17.03.2022. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime suscribir contrato con empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LZ SPA, Rut 76.954.972-2 por CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO, ID 4080-7-LE22, de acuerdo a artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesto por la directora de SECPLAN. (Acuerdo N°119 del 17.03.2022).-

Acuerdo N°120 del 17.03.2022. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los Costos de Operación y Mantención de la iniciativa "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS", Código BIP: 40036866-0 y "ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA, COMUNA DE CABRERO", Código BIP: 40038281-0, ambos postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33 Activos No Financieros, proceso año 2022, tal como fueron presentados y expuestos en sesión por la Directora de SECPLAN y como se detallan a continuación:

NOMBRE PROYECTO	MONTO OPERACIÓN (\$)	MONTO MANTENCION (\$)
	ANUAL	ANUAL
"Adquisición de Contenedores para Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios". Código BIP: 40036866-0	10.833.219.-	21.666.437.-
"Adquisición Motoniveladora, Comuna de Cabrero". Código BIP: 40038281-0	14.400.000.-	1.200.000.-